

# Cómo estar informados y evitar engaños en materia de: VIAJES COMBINADOS



Siempre un consumidor final frente a un empresario.

R  
E  
C  
U  
E  
R  
D  
A

- ❑ **TENER EN cuenta:** las características del viaje que va a contratar (transporte, manutención, visitas, ...)
- ❑ **INFORMARSE:** De forma clara y antes de aceptar el pago, del tipo de contrato que está realizando.
- ❑ **CONTACTO:** Deben facilitarle el contacto de un responsable.
- ❑ **SEGURO:** Valore contratar un seguro que cubra una posible incidencia.
- ❑ El viajero podrá **RESOLVER EL CONTRATO** antes del inicio del mismo (penalización).
- ❑ Dispone de 14 días de **DESISTIMIENTO** si lo contrata por medios electrónicos o si contactan con ustedes vía telefónica.
- ❑ **ASISTENCIA** adecuada y sin demora si tiene dificultades.

**VIAJE COMBINADO** ⇒ integra al menos dos servicios para un mismo viaje (por ejemplo: transporte + alojamiento).

**¿Viaje cancelado?** ⇒ tiene derecho al reembolso de los pagos y, cuando proceda, a una posible indemnización.

**¿Cambios en el precio?** ⇒ Si el precio está sujeto a subidas, también puede beneficiarse de posibles bajadas, y si el incremento es superior al 8% podrá rescindir el contrato sin penalización.

## CÓMO RECLAMAR:

- En primer lugar dirigirse a la EMPRESA con la que realizó el contrato.

## Si no llega a un acuerdo previo con la EMPRESA:

- Diríjase a cualquier oficina de Consumo.
- Y presente allí su reclamación.

No olvide cumplimentar y adjuntar la documentación y presentarlo en cualquier registro oficial.



Si el país donde viaja es miembro de la Unión Europea:

- ⇒ **Centro Europeo del Consumidor:**  
<http://www.cec-mssi.es/CEC/web/home/index.htm>
- ⇒ **Plataforma online para la resolución de litigios (ODR)**  
<https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm>

Para más información:

**924 00 47 00 - 924 00 47 09**

ESTE ESTABLECIMIENTO  
TIENE  
HOJAS DE RECLAMACIONES  
A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR  
QUE LAS SOLICITE  
JUNTA DE EXTREMADURA